



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 004-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
VUL001	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA P.P. REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	01	06	10,800.00
LOG001	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA PATRIMONIO	01	06	18,000.00
SEG001	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S LA COLINA	01	04	8,000.00
SEG001	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. APURIMAC	01	04	8,000.00
SEG002	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. CHIVAY	01	04	8,400.00
SEG002	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. SANDRITA PEREZ - PEDREGAL	01	04	8,400.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. NUEVA ALBORADA	01	04	5,600.00

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. CABANA CONDE	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	P.S. YURA	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	P.S. JERUSALEN	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. UPIS PAISAJISTA	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	P.S. NAZARENO	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	P.S. PERUARBO	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. CIUDAD MUNICIPAL	01	04	5,600.00
SEG003	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	P.S. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	01	04	5,600.00
SEG004	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. MIGUEL GRAU B	01	04	7,000.00
SEG004	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. BUENOS AIRES DE CAYMA	01	04	7,000.00
SEG005	SERVICIO DE REVISION DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. MARISCAL CASTILLA	01	06	8,400.00

V. CRONOGRAMA. -

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 004-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	01/04/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	06/04/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	07/04/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	08/04/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 15:30 HORAS	08/04/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. -

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ALTOBUELLA
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.P.C. MARIBEL JANNA GUTIERREZ MESTAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
....., de profesión
....., postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para
.....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

FIRMA

HUELLA DIGITAL

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS	Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279
----------------------	--



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
....., con domicilio en, con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa..... de del 20.....

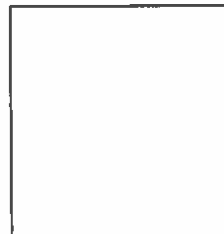
.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO
LEY N° 26771

Yo,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

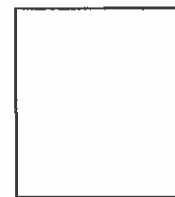
En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma
Nombres:
Apellidos:
DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

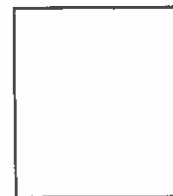
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma
Nombres:
Apellidos:
DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe



VUL001

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA: Defensa Nacional.
PROGRAMA: PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de personal técnico administrativo frente a emergencias y desastres, mediante la modalidad de locación de servicios por Personas Naturales.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mejorar la eficiencia en los servicios administrativos, en el "ambiente de almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres".

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Supervisión y Monitoreo de actividades técnico administrativo, con la finalidad de mejorar la eficiencia en los servicios administrativos, en el "ambiente de almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres" asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

La Región Arequipa se encuentra en constante transformación, sometida a grandes fuerzas tectónicas y cambios atmosféricos drásticos, dado que todos estos fenómenos naturales no son más que manifestaciones normales del entorno geográfico en el que nos toca vivir en la zona sur y en especial en Arequipa, donde han ocurrido desde tiempos remotos acontecimientos de índole natural con una periodicidad preocupante, tales como sismos de gran intensidad, erupciones volcánicas, deslizamientos, huaycos, inundaciones, tsunamis, etc.

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, define la Gestión del Riesgo de Desastres y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley, define los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los procesos y subprocesos. El Decreto Supremo N° 009-2010 que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros y el Decreto de Urgencia 024-2010, con fecha 01 de abril 2010, dispone como medida urgente y de interés nacional el Programa Presupuestal Estratégico "**Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**" que en las definiciones operacionales desde el 2013 tiene productos y actividades que abordan los procesos y subprocesos de la gestión del riesgo de desastres, con prioridad en las fases de estimación y prevención del riesgo.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.° 600 interior N.° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



De allí la necesidad de contar con un personal que implemente el ordenamiento de todo lo adquirido con presupuesto del PP 068 para **implementar la administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres**, donde están ubicados todo el material y equipos de la oferta complementaria.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se proroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar los servicios de 01 personal técnico administrativo para que realice el servicio de supervisión y monitoreo con el objeto de asegurar los bienes y materiales adquiridos con el PP 068 en el almacenamiento de **infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres**, por la modalidad de locación de servicios / servicios de terceros.

Objetivo Específico:

- Ordenar los bienes y materiales **adquiridos con PP 068**, ubicados en el ambiente de Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres,
- Actualizar la Base de datos digitalizados con todos los equipos y materiales que se encuentre en el ambiente de almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres, con el código patrimonial.
- Actualizar los Kardex que facilite el movimiento de los materiales y equipos que se encuentran en el ambiente asignado para la respuesta.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.º 600 interior N.º 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



CATEGORIA PRESUPUESTAL	R.O. PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
META SIAF	70
ACTIVIDAD POI	5005612. Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
ACTIVIDAD / PROYECTO	3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
ESPECIFICA DE GASTO	23. 29.11. Locación de Servicios Realizados por Persona Natural
MONTO TOTAL	10,800.00
MONTO POR ENTREGABLE	1,800.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de Supervisión y Monitoreo de Actividades Técnico Administrativo	06	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) los servicios de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo Frente a Emergencias y Desastres para el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Consolidado mensual de los Reporte diario a través de Radio Comunicación a la central de la GERSA de los eventos ocurridos durante las 24 horas.	Mensual 1
2	Consolidado mensual del seguimiento diario de los documentos administrativos de la oficina de Defensa Nacional de la Red.	Mensual 1
3	Mantener la actualización de tarjeta bincard de los equipos y materiales en el ambiente de Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	Mensual 1
4	Mantener el ordenamiento de los equipos y materiales, en el ambiente de Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres.	Semanal 4
5	Mantener Actualizado la base de datos de todos los bienes y materiales.	Mensual 1
6	Verificar que cualitativa y cuantitativamente los productos se encuentren conforme y en buen estado en el almacén de la Red.	Semanal 4
7	Mantener el seguimiento de los pedidos que se encuentren pendientes de abastecimiento.	Semanal 4

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.º 600 interior N.º 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Tercer entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato

VI.2. RECURSOS PARA PROVEER POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural
- Estudios secundarios completos.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos en gestión de riesgo de desastres.
- Conocimiento en primeros auxilios
- Conocimiento de sistemas informáticos.
- Conocimiento en ofimática.
- Conocimiento en prevención de riesgo laboral y seguridad en el trabajo
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.º 600 interior N.º 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en En el ambiente del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Oficina de Defensa Nacional de la Sede Administrativa de la Red, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.° 600 interior N.° 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N.º 600 interior N.º 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqo.gob.pe>



El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del personal.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
AGENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Haydee Huamani
Lic. Haydee Huamani Enriquez
C.E.P. 16579
COORDINADORA DEFENSA NACIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



LOG001

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Sub Proceso de Patrimonio

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Técnico Administrativo para el sub Proceso de Patrimonio de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, para efectuar la conciliación de los inventarios patrimoniales al 31 de diciembre del 2024 con el Siga patrimonio, así como efectuar los procedimientos de alta y baja de bienes de 152 establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma,

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de ordenamiento de bienes patrimoniales, para efectuar la conciliación de los inventarios patrimoniales al 31 de diciembre del 2025 con el Siga patrimonio, así como efectuar los procedimientos de alta y baja de bienes de 152 establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma

MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2000.00
-----------------------------	-------------

VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	01	Doscientos setenta (270) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Contratar un (01) Técnico Administrativo, para el sub proceso de Patrimonio de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Conciliar el inventario patrimonial de los bienes del activo fijo enviados por las microredes con lo existente en el módulo del SIGA de la RSAC , conciliación que se realizara de forma individual de acuerdo a codificación .	152
2	Efectuar procedimiento de alta de bienes en el SIGA, ingreso al Sistema SIGA en la tabla de altas generando el código Siga que corresponde de acuerdo a bienes sobrantes de los inventarios enviados por los establecimientos de Salud (saneamiento de bienes)	100
3	Efectuar procedimientos de baja de bienes en el SIGA y SINABIP MEF, de acuerdo a los bienes que ya superaron su vida útil y se encuentran en calidad de RAEE o chatarra, y actualizar el SIGA Patrimonio de los bienes de baja que se encuentran en custodia en el SIGA	152
4	Asignar los bienes de acuerdo a pecosas emitidas por almacén en el Modulo del SIGA PAT. De acuerdo a distribución de programas de Salud y otros.	152

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar nueve (09) informes, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio
Séptimo entregable	Hasta Doscientos diez (210) días calendarios de iniciado el servicio
Octavo entregable	Hasta Doscientos cuarenta (240) días calendarios de iniciado el servicio
Noveno entregable	Hasta Doscientos setenta (270) días calendarios de iniciado el servicio

www.redperiferica.eqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

VIII. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Bachiller en Administración, contabilidad, Ingeniería Industrial o carreras afines

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas (gestión pública, gestión de bienes muebles patrimoniales, SIGA, SINABIP, etc.)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público – Logística Patrimonio

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

X. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El servicio se realizará en la oficina Logística-sub proceso de patrimonio
B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de doscientos setenta (270) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 09 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en nueve (09) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XIV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos. bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Ruth Maraza Velasco
CLAD. 04276
(e) PATRIMONIO

www.redperiferica.eqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG001

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACION Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación (PDD) de IPRESS de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. **FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. **ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. **BASE LEGAL**

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de Dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 16,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR 4 ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	4	CENTRO DE SALUD LA COLINA	S/8,000.00	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
		1	4	CENTRO DE SALUD APURIMAC	S/8,000.00	

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD LA COLINA
- CENTRO DE SALUD APURIMAC

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2850
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREA) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y/o MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD APURIMAC
- CENTRO DE SALUD LA COLINA

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



17

y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN


En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
R.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG002

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACION Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación (PDD) de IPRESS de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Dos (02) servicios de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 16,800.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR 4 ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	4	CENTRO DE SALUD CHIVAY	S/8,400.00	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
		1	4	CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL	S/8,400.00	

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	3000
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD CHIVAY

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2800
2	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Informe	1

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y/o MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD CHIVAY
- CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ EL PEDREGAL

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento veinte (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Ent. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 69380 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG003

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACION Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de nueve (09) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación (PDD) de IPRESS de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de nueve (09) servicios de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de nueve (09) servicios de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 50,400.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	4	CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA	S/ 5 600.00	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
		1	4	CENTRO DE SALUD CABANACONDE	S/ 5 600.00	
		1	4	PUESTO DE SALUD YURA	S/ 5 600.00	
		1	4	PUESTO DE SALUD JERUSALEN	S/ 5 600.00	
		1	4	CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA	S/ 5 600.00	
		1	4	PUESTO DE SALUD NAZARENO	S/ 5 600.00	
		1	4	CENTRO DE SALUD PERUARBO	S/ 5 600.00	
		1	4	CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL	S/ 5 600.00	
		1	4	PUESTO DE SALUD HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	S/ 5 600.00	

Cumplimiento de las siguientes actividades:

c) Actividades

1. PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA
- PUESTO DE SALUD YURA
- PUESTO DE SALUD JERUSALEN
- CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA
- PUESTO DE SALUD NAZARENO
- CENTRO DE SALUD PERUARBO
- CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL
- PUESTO DE SALUD HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600
interior Nº 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2000
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

2. PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD CABANACONDE

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	1800
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

d) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

D) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

E) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

F) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

C. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA
- CENTRO DE SALUD CABANA CONDE

www.redperiferica.aqp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- PUESTO DE SALUD YURA
- PUESTO DE SALUD JERUSALEN
- CENTRO DE SALUD UPIS PAISAJISTA
- PUESTO DE SALUD NAZARENO
- CENTRO DE SALUD PERUARBO
- CENTRO DE SALUD CIUDAD MUNICIPAL
- PUESTO DE SALUD HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata.
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

b) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enif. Rosmary Chambi Mamani

C.E.P. 00380 - R.G.E. 11380

RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG004

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACION Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de tres (03) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación (PDD) de IPRESS de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de tres (03) servicios de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de tres (03) servicios de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 21,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	4	CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B	S/ 7 000.00	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
		1	4	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA	S/ 7 000.00	
		1	4	CENTRO DE SALUD CHIGUATA	S/ 7 000.00	

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN:

- CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B
- CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA
- CENTRO DE SALUD CHIGUATA

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2500
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

b) Entregables

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). *Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.*

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y MINSa.





Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B
- CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA
- CENTRO DE SALUD CHIGUATA

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

www.redperiferica.aqp.gob.pe





El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

www.redperifencia.aqp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
R.P. 99389 - R.E.S. 11380
RESPONSABLE (E) DE LA OFICINA DE SEGUROS



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



05

SEG005

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACION Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de UN (01) SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación del Centro de Salud Mariscal Castilla.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de UN (01) servicio de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en Centro de Salud Mariscal Castilla.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.**

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de UN (01) servicio de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs del Centro de Salud Mariscal Castilla, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



04

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 8,400.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	6	CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	S/1,400.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y/o contrato

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad
1.	Digitación, registro de recepción, procesamiento; empaquetado y archivamiento de Formatos Únicos de Atención (FUA's) prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	Informe	2000
2.	Levantamiento de Observaciones de FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), visado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	Informe	1
3.	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	Reporte	1

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



03

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GRE) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS y/o MINSAs.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



02

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

1. C.S. MARISCAL CASTILLA

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. **CONFIDENCIALIDAD:** El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



01

prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

- XV. **SUBCONTRATACION:** El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.
- XVI. **INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.
- XVII. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas. El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.
- XVIII. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- XIX. **ANTICORRUPCION:** El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- XX. **PENALIDADES**
a) **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**
En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.
- XXI. **REQUISITOS**
XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
D.E. 00005 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279